



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SRTA SEGOVIA



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 09 OCT. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 209/2025, caratulado: “S/Contratación Personal para la Secretaría de Coordinación Legal”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 265/2025, obrante a fojas 46/52, se adjudicó la contratación directa N° 22/2025 a la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicio, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario de Coordinación Legal o del Secretario Legal, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 267 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 28/7/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 56/59).

Que la Dirección de Administración informa al Secretario de Coordinación Legal, mediante Nota INT-DA N° 384/2025 agregada a foja 105, que el día 27/10/2025 opera el vencimiento del contrato mencionado.

Que mediante Nota INT-S-CL N° 29/2025 obrante a fojas 106/108 el Secretario de Coordinación Legal, Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, recomienda la prórroga de los servicios contratados, conforme lo previsto en la Cláusula Tercera del mismo.

DM
EP
GJ

Que en virtud de ello a foja 108 vuelta ha tomado intervención el suscripto autorizando la prórroga y girando las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del respectivo trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 66/2025 (v. f. 109).

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la Srta. María Victoria SEGOVIA, por única vez, por igual plazo, importe y conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 267.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 267, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses, para el período comprendido entre el día 28/10/2025 y hasta el día 27/1/2026 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Srta. María Victoria SEGOVIA y a la Dirección de Administración.



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

386 /2025.

DM
B
C


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

